



Asamblea General

Distr. general
9 de septiembre de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

33^{er} período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Sudán

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o
recomendaciones, compromisos voluntarios
y respuestas del Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.16-15647 (S) 290916 300916



* 1 6 1 5 6 4 7 *

Se ruega reciclar



Posiciones de la República del Sudán respecto de las 54 recomendaciones recibidas durante el 25º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, que el Estado resolvió estudiar y responder antes de que se celebre el 33º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.1	Seguir ratificando tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes en los que el Sudán aún no es parte (Chile).	Se toma nota	Se está examinando la posibilidad de ratificar muchos de los tratados internacionales de derechos humanos.
140.2	Ratificar los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Polonia).	Se toma nota	
140.3	Firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Eslovaquia) (Sierra Leona) (Bélgica); ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Líbano) (Timor-Leste) (Viet Nam) (Guatemala) (Turquía) (Argelia) (Italia) (Botswana) (Francia) (Georgia) (Montenegro) (Honduras) (Indonesia) (Angola) (Senegal) (Polonia) (El Salvador).	Se toma nota	Se está examinando la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
140.4	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Italia).	Se toma nota	
140.5	Ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (El Salvador).	Se toma nota	
140.6	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y aprobar una ley que prohíba la mutilación genital femenina (Luxemburgo).	Se toma nota	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.7	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer e intensificar los esfuerzos para eliminar las disposiciones jurídicas discriminatorias que limitan los derechos de la mujer (Uruguay).	Se toma nota	
140.8	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y eliminar las prácticas discriminatorias, especialmente durante los conflictos (Grecia).	Se toma nota	Se está examinando la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
140.9	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y prohibir la mutilación genital femenina (Costa Rica).	Se toma nota	Se está examinando la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
140.10	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a fin de garantizar la plena igualdad de género y aprobar un plan de acción nacional amplio con objetivos y plazos claros para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual y la mutilación genital femenina (Letonia).	Se toma nota	
140.11	Ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y aprobar un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad (Suecia).	Se toma nota	Se está considerando la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y se ha preparado un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 que está en proceso de adopción.
140.12	Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Guatemala) (Italia) (Togo) (República Checa) (Honduras) (Sudáfrica) (Líbano) (Polonia).	Se toma nota	
140.13	Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Ghana).	Cuenta con el apoyo	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.14	Ratificar los tratados internacionales en los que el Estado aún no es parte, en particular la Convención contra la Tortura, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Madagascar).	Se toma nota	
140.15	Concluir la ratificación de los instrumentos restantes, en particular la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que han estado pendientes desde el examen de 2011 (Kenya).	Se toma nota	
140.16	Adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Albania).	Se toma nota	
140.17	Ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Níger) (Honduras) (Guatemala) (El Salvador).	Cuenta con el apoyo	
140.18	Firmar y ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Eslovaquia); ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Honduras) (Níger).	Cuenta con el apoyo	
140.19	Ratificar la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (Congo).	Cuenta con el apoyo	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.20	Como medio de fortalecer el artículo 69 de la Ley del Niño, de 2010, eliminar de la legislación nacional todas las formas de castigo corporal y abolir los castigos corporales del sistema penal (Uruguay).	Se toma nota	
140.21	Derogar todas las leyes que discriminan contra las mujeres y las niñas y garantizar su conformidad con las normas internacionales (Islandia).	Cuenta con el apoyo	
140.22	Aprobar legislación que prohíba la difusión de ideas y manifestaciones de odio racial, así como la violencia contra cualquier grupo de personas (Lituania).	Cuenta con el apoyo	
140.23	Volver a examinar las enmiendas de la Constitución, otras leyes y políticas que sean incompatibles con las obligaciones internacionales del Sudán, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Eslovaquia).	Cuenta con el apoyo	
140.24	Avanzar hacia la abolición del delito de apostasía y la eliminación de otras leyes y prácticas contrarias a la libertad de religión o de creencias (España).	Cuenta con el apoyo	
140.25	Revisar el Código Penal de 1991 y abolir la penalización de la apostasía (Australia) (Italia).	Cuenta con el apoyo	
140.26	Enmendar la Ley de Seguridad Nacional, de 2010, para abolir la inmunidad penal de que disfrutaban los agentes de seguridad (España).	Se toma nota	
140.27	Reformar la Ley de Seguridad Nacional, de 2010, para que se ajuste a las normas internacionales, en particular mediante la eliminación de las disposiciones que dotan de inmunidad de enjuiciamiento al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).	Se toma nota	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.28	Revisar las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional que permiten la inmunidad civil y penal de las fuerzas de seguridad en relación con las violaciones y los abusos graves de los derechos humanos cometidos en su capacidad oficial, y velar por que los autores de esas violaciones y abusos rindan cuentas (Australia).	Se toma nota	
140.29	Enmendar la Ley de Seguridad Nacional, de 2010, eliminando las inmunidades de los miembros del Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad y revocando sus facultades de arresto y detención (Canadá).	Se toma nota	
140.30	Revisar la Ley de Seguridad Nacional, en particular las facultades amplias otorgadas al Servicio Nacional de Inteligencia y Seguridad, para armonizarla con el derecho internacional de los derechos humanos (Dinamarca).	Se toma nota	
140.31	Cooperar plenamente con las Naciones Unidas y otros observadores internacionales de derechos humanos para ayudar a promover la rendición de cuentas (Estados Unidos de América).	Cuenta con el apoyo	
140.32	Concretar la visita de los procedimientos especiales sobre el racismo y las desapariciones forzadas (Costa Rica).	Cuenta con el apoyo	
140.33	Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales y responder positivamente a las solicitudes de visita pendientes (Islandia).	Se toma nota	
140.34	Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales (Letonia) (Lituania) (Polonia).	Se toma nota	
140.35	Cooperar plenamente con los titulares de mandatos de procedimientos especiales y la UNAMID (Ucrania).	Cuenta con el apoyo	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.36	Revisar y enmendar las leyes que contienen disposiciones discriminatorias hacia la mujer, entre otras, la Ley del Estatuto Personal y la Ley Penal, y aprobar un plan de acción nacional sobre la igualdad de género (República Checa).	Cuenta con el apoyo	
140.37	Tratar de alcanzar el objetivo de la paz en Darfur, especialmente la promoción de los derechos de las minorías (Senegal).	Cuenta con el apoyo	
140.38	Poner fin de inmediato a los bombardeos aéreos y permitir el libre acceso de la ayuda humanitaria a las zonas de conflicto a fin de cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional (Alemania).	Se toma nota	
140.39	Permitir el acceso humanitario independiente y sin restricciones a todas las zonas que todavía están afectadas por conflictos a fin de permitir la prestación de asistencia a civiles, en particular las mujeres y los niños (Italia).	Cuenta con el apoyo	
140.40	Poner fin a la represión violenta de los manifestantes y la detención arbitraria de activistas políticos y periodistas por el Gobierno (Nueva Zelanda);	Cuenta con el apoyo	
140.41	Tipificar como delito la violencia contra las mujeres y las niñas, la mutilación genital femenina y la violación conyugal (Islandia).	Se toma nota	La violencia contra las mujeres y la violación conyugal están tipificadas como delito en el Código Penal, y la mutilación genital femenina se está combatiendo por medio de la sensibilización y la prevención de la práctica.
140.42	Aprobar legislación para prevenir y sancionar el matrimonio infantil, fijando en los 18 años la edad legal para contraer matrimonio, tanto para mujeres como para hombres (Madagascar).	Se toma nota	Se están elaborando leyes y se están realizando campañas de sensibilización para combatir el matrimonio infantil.
140.43	Elevar la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años (Sierra Leona).	Cuenta con el apoyo	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.44	Investigar las denuncias de vulneraciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos por las fuerzas armadas y de seguridad de manera rápida, transparente e imparcial, y garantizar que los autores de esas vulneraciones sean llevados ante la justicia (Francia).	Cuenta con el apoyo	
140.45	Adoptar medidas inmediatas para llevar a cabo investigaciones independientes de todas las vulneraciones de los derechos humanos, incluidas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y del derecho internacional humanitario, así como para llevar a los autores ante la justicia (Suiza).	Cuenta con el apoyo	
140.46	Velar por que todas las denuncias de tortura y malos tratos, así como las violaciones masivas y la violencia sexual y por razón de género se investiguen rápidamente, de forma independiente y exhaustiva, y adoptar todas las medidas necesarias para llevar a los autores ante la justicia (Portugal);	Cuenta con el apoyo	
140.47	Adoptar medidas para poner fin a los ataques contra civiles y prevenirlos. Realizar investigaciones transparentes de las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, y hacer que los autores rindan cuentas de sus actos (Canadá).	Cuenta con el apoyo	
140.48	Proteger los derechos humanos en Darfur y las Dos Zonas, entre otras cosas poniendo fin a la violencia, garantizando la rendición de cuentas por las muertes y la violencia sexual, permitiendo el acceso humanitario y facilitando la ejecución de programas de derechos humanos por los organismos de asistencia y las organizaciones no gubernamentales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).	Cuenta con el apoyo	

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.49	Tomar medidas urgentes para facilitar la labor de los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil, en particular garantizando la libertad de expresión y de los medios de comunicación y la protección de todas las personas contra la intimidación, las amenazas, los ataques o las represalias por tratar de cooperar con las Naciones Unidas; y permitiendo el acceso humanitario sin trabas a las poblaciones afectadas por el conflicto, con la debida protección a los agentes humanitarios (Irlanda).	Cuenta con el apoyo	
140.50	Proteger a los defensores de los derechos humanos y periodistas de la violencia y las detenciones arbitrarias, para hacer frente a la impunidad por los delitos cometidos contra los defensores de los derechos humanos y los periodistas, y notificar a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la situación de la investigación judicial de los asesinatos de periodistas (Países Bajos).	Cuenta con el apoyo	
140.51	En relación con los conflictos armados en Darfur, Kordofán del Sur y el Nilo Azul y los múltiples ataques contra la población civil, adoptar medidas concretas en favor de la población desplazada y con objeto de facilitar el acceso humanitario (España).	Cuenta con el apoyo	
140.52	Restablecer la declaración de cesación de las hostilidades que redujo la violencia en Darfur y las Dos Zonas y facilitar el acceso humanitario irrestricto e inmediato a las zonas de conflicto (Estados Unidos de América).	Se toma nota	El Gobierno ha declarado la cesación de las hostilidades y está dispuesto a mantenerla, pero otros agentes armados pueden actuar de una manera que exija que el Gobierno ejerza su responsabilidad de proteger la seguridad y la estabilidad.

<i>Núm.</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Aclaraciones (si procede)</i>
140.53	Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso pleno y sin trabas de organizaciones humanitarias independientes a los civiles necesitados de asistencia en Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur (Suecia).	Cuenta con el apoyo	
140.54	Facilitar el acceso a los agentes humanitarios en las zonas de conflicto (Congo).	Cuenta con el apoyo	
